

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la Resolución nro. 116/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Marcelo Oscar ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.116/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de las medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

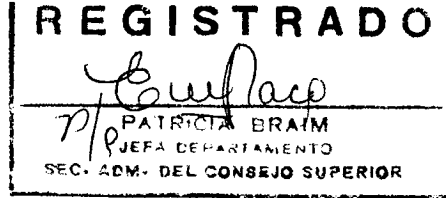
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prestar referendun a la Resolución nro. 116/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la materia Tecnología Mecánica y Metrología de 5to. año previo a la aprobación de su correlativa mediatas Mecánica de 3er. año al alumno Marcelo Oscar ARCE, legajo nro.06-03937-5 de la

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

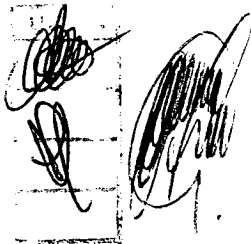
///.-

carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º:- Ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Tecnología Mecánica y Metrología (5to.año) y Elementos de Máquinas (4to.año) y Metalografía y Tratamientos Térmicos (5to.año) con anterioridad a Termodinámica y Metalurgia General (4to. año) al alumno mencionado en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 886792



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO